RESOLUCIÓN 833 DE 2019

(abril 11)

Diario Oficial No. 50.927 de 15 de abril 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica "Conmemoración de los 500 años del fallecimiento del personaje ilustre Leonardo Da Vinci".

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley <u>1369</u> de 2009, el Decreto número <u>1414</u> de 2017, y demás normas complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo 10 de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que mediante la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo <u>16</u> del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 16 del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

Que tal como lo dispone el numeral 8 del artículo <u>16</u> del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 12 de marzo de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191011972, el Embajador de Italia en Colombia, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar los 500 años del fallecimiento de Leonardo Da Vinci.

En la mencionada comunicación se informó que, el 2 de mayo del 2019 Italia conmemorará los 500 años del fallecimiento de Leonardo Da Vinci, uno de los personajes más asombrosos de la historia universal en sus diferentes facetas de pintor, ilustrador, escultor, arquitecto, ingeniero,

científico, filósofo, inventor, poeta, músico, dramaturgo y médico.

Mediante comunicación con Registro número 192020616 la Subdirectora de Asuntos Postales, conceptuó favorablemente ante la solicitud antes mencionada.

Así mismo, este Ministerio puso en consideración de la Cancillería de Colombia, la solicitud presentada por parte del Embajador de Italia en Colombia por tratarse de una solicitud de carácter internacional. Al respecto, la Cancillería a través de la Dirección de Asuntos Culturales indicó que, una vez realizadas las consultas internas con la Dirección de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitían concepto favorable a la estampilla en consulta.

IL CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Embajador de Italia en Colombia, la Subdirectora de Asuntos Postales emitió concepto favorable y recomendó su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que es viable reconocer a través de emisiones filatélicas la conmemoración de la vida y las obras de personajes ilustres que han tenido aportes a la humanidad, el arte, al fomento de la cultura entre otros, como lo fue Leonardo Da Vinci, a través de sus diversas facetas como pintor, ilustrador, escultor, arquitecto, ingeniero, científico, filósofo, inventor, poeta, músico, dramaturgo y médico.

Que Leonardo Da Vinci merece ser reconocido por ser uno de los más grandes maestros del Renacimiento, versado en diversos ámbitos del conocimiento humano, como el arte, la ciencia, la música, la mecánica, la guerra, la política, la filosofía, la pintura, la escultura, la botánica, entre otros, con eminentes aportes a la humanidad a través de su vida y obras de arte.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla, se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada "Conmemoración de los 500 años del fallecimiento del personaje ilustre Leonardo Da Vinci".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.	Aprobar la emisión	filatélica denon	iinada "Conn	nemoración d	e los 500 a	años del
fallecimiento del	personaje ilustre Le	eonardo Da Vind	ci".			

ARTÍCULO 20. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4
72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la
anualidad 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del
servicio de correo.

ARTÍCULO 30. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá

en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.
ARTÍCULO 40. La presente resolución rige a partir de su publicación.
Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 11 de abril de 2019.
La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,
Sylvia Constaín
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Compilación Juridica MINTIC n.d.
Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)

